



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00560457-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización para realizar las “Olimpiadas Relámpago”; y a disponer de los espacios y el personal que la misma requiera;

Y CONSIDERANDO:

Que el evento arriba mencionado se realizará en la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desde el 12 y hasta el viernes 15 de octubre del corriente año, y estará dirigido a estudiantes de las distintas carreras de nuestra Universidad; quiénes podrán inscribirse para participar en las disciplinas: básquet femenino y masculino, fútbol femenino y masculino, handball femenino y masculino, hockey femenino y vóley femenino y masculino;

Que el evento tiene como finalidad generar un espacio de práctica deportiva y recreación; donde además, a través de actividades lúdicas e informativas, se den a conocer las múltiples y variadas oportunidades y propuestas que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles pone a disposición de los estudiantes. Asimismo, tendrán la posibilidad de realizar chequeos odontológicos, su afiliación a PASOS y testeos preventivos de VIH-ITS;

Que el desarrollo de prácticas deportivas permite alcanzar una mejor calidad de vida, además de la posibilidad de compartir el encuentro en torno a una actividad recreativa entre estudiantes de todas las carreras de la UNC, acompañados en las coordinaciones con los Centros de Estudiantes;

Que la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC será la organizadora de la actividad y contará con la participación de los Programas: UNC Saludable, Estudiantes por un Ambiente Sostenible,

Consultorio Jurídico Universitario, PASOS, el Programa de Lucha contra el VIH-SIDA e ITS y la Dirección de Salud;

Que en virtud de la situación de pandemia del Covid-19, las medidas de seguridad e higiene adoptadas en consecuencia, y las resoluciones vigentes en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, el acontecimiento se desarrollará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a realizar las “Olimpiadas Relámpago” desde el 12 y hasta el viernes 15 de octubre del corriente año, y a disponer de los espacios y el personal que la misma requiera.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

***eb***